

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, junio diecisiete (17) de dos mil veinticinco (2025)

Radicado 17001-31-10-006-2025-00256-00

Dentro del término legal, la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024, a través de apoderado Especial, allega escrito impugnando la sentencia del 6 de junio de 2025, dentro de la acción de tutela promovida por la señora LINA PATRICIA GALARZA la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN y dicha UNION TEMPORAL.

El Juzgado concede la impugnación, ordenando remitir las diligencias ante la Sala Civil Familia del H. Tribunal Superior de Manizales, dentro de los dos (2) días siguientes, a efectos de ser resuelta.

En consecuencia, REMÍTASE el presente expediente

ENTÉRESE de esta decisión a las partes por el medio más expedito.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez